

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA
PROGRAMA FOMENTO AGRÍCOLA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 6, 9, 10, 25 y 26 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el propósito principal de fomentar el desarrollo de la actividad agrícola en el Estado, mediante parcelas demostrativas y/o la entrega de material vegetativo para impulsar la vocación productiva de las regiones y la reconversión hacia cultivos con mayor valor; de semilla y plántula de hortaliza para fomentar la agricultura de traspatio; de insectos benéficos para el control de plagas y enfermedades en los cultivos para reducir el uso de pesticidas químicos y mantener un equilibrio natural; el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) con fundamento en lo establecido en el acuerdo No. 1/2024, relativo a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Fomento Agrícola" en el Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024; debidamente publicadas el 31 de enero de 2024, en la edición No. 09 del Periódico Oficial del Estado, así como su acuerdo modificatorio publicado en la edición N°27 del Periódico Oficial del Estado, el día 03 de abril de 2024; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el componente C01. **Material Vegetativo para Fomentar la Productividad y Seguridad Alimentaria entregado, modalidad: Apoyos para Fomentar la Producción y Seguridad Alimentaria, tipo de apoyo: Producción de las Parcelas Demostrativas, conforme a lo siguiente:**

Participaran de los beneficios del Programa Presupuestario las y los productores interesados en el procesamiento de la uva, que cumplan con los requisitos y presenten la documentación prevista en las Reglas de Operación; la entrega de la producción de parcelas demostrativas estará sujeta a la disponibilidad de la misma.

REQUISITOS

Para la operación y ejecución de los apoyos que otorga el programa presupuestario, en su Componente C01. Material vegetativo para fomentar la productividad y seguridad alimentaria entregado, Modalidad: Apoyos para fomentar la producción y seguridad alimentaria, tipo de apoyo: Producción de las parcelas demostrativas, serán elegibles aquellos que cumplan con los requisitos y presenten la documentación prevista en las Reglas de Operación, mediante la presentación del proyecto respectivo que contenga:

- Destinatario: Dirigirla a la Secretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- Nombre del municipio, organismo no gubernamental, institución educativa u organización de la sociedad civil, de que se trate.
- Descripción del proyecto.
- Objetivo del proyecto. (logro que se pretende alcanzar).
- Alcance o cobertura (Descripción de los lugares en que se realizará; localidades, municipios y/o de carácter estatal).
- Explicación de la problemática que se atenderá.
- Sector o tipo de personas productoras que se beneficiarán.
- Cantidad de personas beneficiarias, desagregadas por sexo.

La persona solicitante deberá firmar el Aviso de Privacidad, **ANEXO B**, e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud.

MONTO DE APOYO

El apoyo consiste en la entrega de un máximo 5,000 Kg por persona productora y estará sujeta a la disponibilidad de la producción, se entregará de acuerdo con la demanda de las personas solicitantes.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Cumplimiento de requisitos documentales.
2. Orden de prelación.
3. Suficiencia presupuestal.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en el Departamento de Agricultura, de la SDR, Ubicada en la Av. División del Norte No. 2504, Col Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.

El trámite para la obtención de apoyos, será gratuito para las personas solicitantes, y no persigue fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político, electoral o religioso.

La simple presentación de la solicitud y documentos estipulados en las Reglas de Operación, no crean el derecho de acceder a los apoyos y/o subsidios, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SDR.

Los formatos y ANEXOS que en término de las Reglas de Operación se requieran, para estar en aptitud de acceder al apoyo, se publicaran en la página de internet oficial www.chihuahua.gob.mx/sdr.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir del día de su publicación y hasta agotar existencias, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Se seleccionará como personas beneficiarias a aquellas que cumplan con el objetivo, los criterios, requisitos generales y específicos del Programa Presupuestario, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

Las personas solicitantes de los apoyos del Programa Presupuestario establecidos en las Reglas de Operación, deberán presentar adjuntos a su Solicitud de Apoyo, identificado como ANEXO A.

Dicha notificación podrá realizarse de manera personal o vía telefónica y/o electrónica que para tal efecto haya proporcionado la persona beneficiaria al momento de presentar su solicitud de apoyo. La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad del apoyo, será en igualdad de oportunidades.

Para mayor información respecto a esta convocatoria, las personas interesadas podrán dirigirse al Departamento de Agricultura y a la Dirección de Desarrollo Forestal y Recursos Naturales, o bien al teléfono 614 429 33 00 ext. 12537, 12515 y 12516, 12594.

**MTRO. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**